

OTRO SI No. 001
DE PRORROGA AL CONTRATO No. IEAB-002-2026

Entre los suscritos a saber: Lic. HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Arauquita, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.161.937 de Cartagena (Bolivar), obrando como Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO con NIT No. 900.035.524-3, Establecimiento Educativo de Carácter Oficial, en su calidad de rector, de una parte, quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT No. 860524654-6, representada legalmente por ADRIANA REY SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.478.353 de Bucaramanga, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 19 de mayo de 2026, EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA celebraron el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS) No. IEAB-002-2026**,** cuyo objeto es: RENOVACION DE POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL, DE AMPARO CONTRA TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA ARAUCA. Y cuyo valor se pactó por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.748.340.00) MCTE. **b)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de (2) DOS DIAS CALENDARIOS contados a partir del 19 de mayo de 2026 fecha en la cual se firmó el acta de inicio hasta el 20 de mayo de 2026. c) Que mediante solicitud de modificación contractual realizada por el contratista el día 20 de mayo de 2026 requiere prorrogar el tiempo del contrato a fin de satisfacer las necesidades del servicio. Dicha solicitud es autorizada por el supervisor y contratante, la cual es viable jurídicamente. Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos **ACORDADO**: **CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. IEAB-002-2026 en un término de UN (1) DIA MAS, hasta el (21) veintiuno de mayo de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato No. IEAB-002-2026, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente otrosí al contrato No. IEAB-002-2026, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Arauquita – Arauca a los (20) veinte días del mes de mayo del año 2026.

HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA
Rector – Ordenador(a) del gasto
CC. 73.161.937 de Cartagena
Centro Poblado La Paz, Arauquita
rector.ieabello@sedarauca.edu.co

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT. 860.524.654-6
R/L ADRIANA REY SILVA
CC. 63.478.353 de Bucaramanga
Carrera 36 No. 44-35 Piso 1 Cabecera
notificaciones@solidaria.com.co

CARLOS OMAR RANGEL GALVIZ
Supervisor
CC. 88.214.403 de Cúcuta
Centro Poblado La Paz, Arauquita
ieandresbellolapaz@gmail.com